



ACTA COMPROMISO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 25 del mes de marzo de 2020, en la sede del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, representado en este acto por el Sr. Ministro de Transporte, Sr. Mario Andrés MEONI, el Sr. Director Ejecutivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE**, Sr. José ARTEAGA; por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD**, representado en este acto por la Sra. Ministra de Seguridad, Dra. Sabina Andrea FREDERIC; por el **MINISTERIO DE SALUD**, representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Gestión de Servicios e Institutos, Dr. Alejandro Federico COLLIA; por el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado en este acto por el Sr. Secretario del Interior, Lic. José LEPERE; por el **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**, representado por el SR. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ing. Agr. Luis Eugenio BASTERRA, por **YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. (YPF) en adelante "YPF"**, representada en este acto por su Presidente, el Lic. Guillermo NIELSEN, por la **FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGÍSTICAS Y SERVICIOS**, en adelante "LA FEDERACIÓN" representada en este acto por su Secretario Adjunto, Sr. Pablo MOYANO, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES EMPRESARIAS DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS (FADEEAC)**, representada en este acto por su Tesorero, Señor Walter BO, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (FAETYL)**, representada en este



acto por su Secretario, Sr. Juan AGUILAR, la **CONFEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (CATAC)**, representada en este acto por su Presidente, Sr. Ramón JATIP y la **FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES ARGENTINOS, (FETRA)**, representada por Pablo AGOLANTI en su carácter vicepresidente, en adelante “LAS CÁMARAS EMPRESARIAS”; en su conjunto denominadas “LAS PARTES”, con el propósito de plasmar un acuerdo que representa el fruto del dialogo social, LAS PARTES manifiestan y convienen en suscribir la presente ACTA COMPROMISO, en atención a los siguientes fundamentos:

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el nuevo Coronavirus (COVID-19), por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto (Artículo 1°).

Que el mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia designó al MINISTERIO DE SALUD como su Autoridad de Aplicación.

Que, asimismo, por el Artículo 17 del decreto mencionado se estableció que los operadores de medios de transporte, internacionales y nacionales, que presten servicios en la REPÚBLICA ARGENTINA, estarán obligados a cumplir las medidas sanitarias y las acciones preventivas que se establezcan y emitir los reportes que les sean requeridos, en tiempo oportuno.

Que en consecuencia, por Resolución N° 60 de fecha 13 de marzo de 2020, emanada del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se creó, en la órbita de la COMISIÓN



NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, el “COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR, el cual se encuentra integrado por los diversos actores del sector, incluyendo a los prestadores de los servicios, cámaras representativas del sector empresario, entidades gremiales y cualquier otra entidad o persona con incumbencia en la materia.

Que en atención a la evolución de la pandemia y a los efectos de reducir las posibilidades de contagio se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/20 por el cual se minimiza el ingreso al territorio nacional, exceptuándose de la prohibición de ingreso a nuestro país, entre otras, a las personas que están afectadas al traslado de mercaderías por operaciones de comercio internacional de transporte de cargas de mercaderías, por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres, siempre que las mismas estuvieran asintomáticas y den cumplimiento, tanto dentro como fuera del país, a las recomendaciones e instrucciones que disponga la autoridad sanitaria nacional.

Que no obstante las medidas oportunas y firmes que viene desplegando el Gobierno Nacional y los distintos gobiernos locales, nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes a nivel internacional, que ameritó el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 por el cual se estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.



Que ahora bien, a efectos de permitir el normal abastecimiento de insumos imprescindibles para la población, garantizar el flujo de bienes en todo el territorio nacional, como así también permitir las actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior, se excepcionó la distribución y el transporte de cargas nacional e internacional, en todas sus modalidades, del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

Que dicha excepción se encuentra consignada, en el Artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 que exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca (Artículo 6°, inciso 13); actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior (Artículo 6°, inciso 15); transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP (Artículo 6°, inciso 18); servicios postales y de distribución de paquetería (Artículo 6°, inciso 21) y; producción y distribución de biocombustibles (incorporada por Decisión Administrativa N° 429/20, inciso 2 del Artículo 1°.

Que, complementariamente, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL dictó la Resolución N° 219/2020; la cual en el Artículo 2° estableció que *“Los trabajadores y trabajadoras que presenten servicios en las actividades descritas en el Artículo 6 DNU N° 297/20, serán considerados “personal esencial” en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 207 de fecha 16 de marzo de 2020”*. Por su parte, en su Artículo 6°, estableció que *“Los empleadores deberán proveer al personal que deba continuar prestando tareas de una certificación para ser exhibida en caso de*



requerimiento por parte de controles policiales, en la que conste nombre, número de teléfono y demás datos que permitan una adecuada identificación de la empresa; nombre, número de documento y domicilio del trabajador, su calificación como personal esencial y domicilio del lugar de trabajo”.

Que en ese marco, el MINISTERIO DE TRANSPORTE, por Aviso Oficial publicado en el Boletín Oficial el 23 de marzo de 2020, comunicó que en el marco de la actual emergencia pública en materia sanitaria, la distribución, el transporte de cargas nacional e internacional, en todas sus modalidades: aéreo, terrestre, marítimo, fluvial, lacustre, se encuentra habilitado para circular; requiriendo a los operadores de medios de transporte de cargas, internacionales y nacionales, que prestan servicios en el país y a las actividades conexas requeridas para la operatoria portuaria, terrestre y aérea, que tengan a bien arbitrar los medios apropiados a fin de dar continuidad a las tareas que sean necesarias llevar a cabo durante la emergencia sanitaria, siempre cumpliendo con las medidas sanitarias y las acciones preventivas que establezca el Ministerio de Salud de la Nación. Por último, se solicitó a las provincias y municipios del país que se arbitren las acciones y medidas pertinentes en el ámbito de sus competencias, tendientes a facilitar la actividad a los transportistas.

Que en consonancia, a fin de facilitar la labor de los trabajadores de la actividad de transporte terrestre de cargas nacional e internacional, el MINISTERIO DE TRANSPORTE aprobó un modelo de certificación de afectación a actividades y servicios de transporte terrestre de cargas nacionales e internacionales, declarados esenciales en la emergencia por el Artículo 6º, incisos 15 y 18 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y el Artículo 1º, inciso 2 de la Decisión



Administrativa N° 429/20. A su vez, dicho Ministerio recomendó la utilización de dicha certificación para la acreditación ante el requerimiento de las autoridades nacionales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES o municipales que lo requieran.

Que en la actualidad, se hace necesario seguir atendiendo con especial énfasis la situación de los trabajadores del servicio de distribución y transporte terrestre de cargas nacional e internacional, que deban continuar prestando tareas durante la vigencia de la emergencia bajo tratamiento.

Que cabe destacar, que en virtud a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 26.741, “YPF” opera como una sociedad anónima abierta (Capítulo II, Sección V, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550), no resultándole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado Nacional o los estados provinciales tengan participación.

Que asimismo, “YPF” manifiesta que participa de la presente ACTA COMPROMISO a modo de colaboración con la difícil situación generada por nuevo Coronavirus (COVID-19), y dentro de su programa de responsabilidad social empresaria.

Que en orden a lo expuesto, en esta instancia LAS PARTES de común acuerdo convienen lo siguiente:

PRIMERA: OBJETO.

LAS PARTES se comprometen a aunar esfuerzos, a fin de garantizar, a los trabajadores vinculados con la actividad de distribución y transporte terrestre de cargas nacionales e internacionales, dentro de sus respectivos ámbitos de



actuaciones, condiciones en materia abastecimiento de alimentos, higiene, limpieza, aseo, seguridad, salud y demás elementos necesarios, tendientes a permitir la continuidad de los servicios de distribución y transporte terrestre de cargas nacionales e internacionales, declarados esenciales por el Decreto N° 297/20, con el objeto de permitir el abastecimiento de insumos imprescindibles para la población, garantizar el flujo de bienes en todo el territorio nacional y las actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.

SEGUNDA: ACCIONES.

LAS PARTES, se comprometen a cumplimentar las siguientes acciones:

1. El representante de “YPF” se compromete a:

1.1 Hacer sus mejores esfuerzos para establecer un sistema de expendio de mercaderías comestibles permanente durante las 24 horas en las estaciones de servicio de la red de “YPF” que expresamente se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente acta compromiso, a los fines de que los trabajadores en trato puedan acudir, sin permanencia en las tiendas, ante circunstancias de necesidad de abastecerse de dicho tipo de mercadería;

1.2 Realizar sus mejores esfuerzos para garantizar el abastecimiento de mercaderías comestibles, durante las 24 horas, en las estaciones de servicio de la red “YPF” indicadas en el Anexo I;

1.3 Garantizar la existencia de jabón y/o alcohol en gel en las estaciones de servicios de la red de “YPF” señaladas en el Anexo I;



1.4 Poner a disposición, en las estaciones de la red de “YPF” individualizadas en el Anexo I, baños en condiciones de higiene y aseo adecuadas para el uso de los conductores de carga;

1.5 Queda establecido que a efectos de contribuir a la limitación de la circulación del nuevo Coronavirus (COVID-19), los conductores que presenten síntomas febriles y/u otros compatibles con el COVID-19 y/o que signifiquen una amenaza para la salud del trabajador, sus colegas y de terceros, deberán abstenerse de ingresar a las estaciones de servicio. A dicho efecto, “YPF” tendrá la facultad, en caso de considerarlo necesario, de utilizar termómetros u otros dispositivos para verificar la ausencia de síntomas como condición previa necesaria para el ingreso a las estaciones. A dicho efecto, las PARTES se comprometen para velar por cumplir y hacer cumplir esta medida sanitaria.

1.6 Queda establecido que será condición de cumplimiento obligatorio para los conductores de carga en cuestión, respetar estrictamente los protocolos de seguridad determinados por “YPF”, a los fines de que éstos puedan ingresar y/o permanecer en el ámbito de la estación de servicios.

1.7 Se destaca que el listado de estaciones de servicio adjunto en el Anexo I podrá ser actualizado por YPF. Se podrá acceder al listado actualizado a través del website de YPF, ingresando por el siguiente link:

[https://www.ypf.com/Coronavirus/Documents/Anexo-Emergencia-Estaciones-](https://www.ypf.com/Coronavirus/Documents/Anexo-Emergencia-Estaciones-YPF.PDF)

[YPF.PDF](https://www.ypf.com/Coronavirus/Documents/Anexo-Emergencia-Estaciones-YPF.PDF)

1.8 Se deja constancia que la intervención de “YPF” como Operadora de su Red de Estaciones de Servicio, en el marco del presente acuerdo, resulta expresamente comprendida en la normativa excepcional dictada por el Poder Ejecutivo Nacional



relacionada a la Emergencia Sanitaria y al Régimen de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, reconociendo “YPF”, a “LAS CÁMARAS EMPRESARIAS” y a la “FEDERACIÓN”, la atribución de únicos, exclusivos y excluyentes representantes de los trabajadores de la actividad de transporte terrestre de cargas nacional e internacional.

2. El representante por el MINISTERIO DEL INTERIOR se compromete a:

- 2.1 Poner en conocimiento de las Provincias y Municipios lo resuelto en la presente;
- 2.2 Articular con los gobiernos provinciales y municipales a fin de arbitrar acciones y medidas pertinentes, en el ámbito de sus competencias, tendientes a posibilitar la normal prestación de la actividad, necesaria para el mantenimiento del abastecimiento de insumos imprescindibles para la población.

3. El representante del MINISTERIO DE SEGURIDAD se compromete a:

- 3.1 Poner en conocimiento de las distintas fuerzas de seguridad nacional y provincial lo resuelto en la presente;
- 3.2 Articular con las distintas fuerzas de seguridad nacional y provincial a fin de arbitrar acciones y medidas pertinentes, en el ámbito de sus competencias, tendientes a posibilitar la normal prestación de la actividad, necesaria para el mantenimiento del abastecimiento de insumos imprescindibles para la población.

4. El representante del MINISTERIO DE SALUD se compromete a:

- 4.1 Tomar en consideración las propuestas de higiene, aseo y limpieza que efectúen los representantes de los trabajadores y el sector empresario y/o el “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor”, creado por Resolución N° 60 de fecha 13 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE y de ser necesario dictar la recomendación que corresponda para tal fin.



5. El representante del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se compromete a:

5.1 Articular con los gobiernos provinciales y municipales a fin de arbitrar acciones y medidas pertinentes, en el ámbito de sus competencias, tendientes a posibilitar la normal prestación de la actividad de transporte de producción agropecuaria y de pesca, necesaria para garantizar el flujo de bienes en todo el territorio nacional y las actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.

6. Los representantes de “LAS CÁMARAS EMPRESARIAS” se comprometen a:

6.1 Cumplir las medidas sanitarias, acciones preventivas que se establezcan, emitir los reportes que le sean requeridos y toda recomendación dictada o que dicte el MINISTERIO DE SALUD en su carácter de autoridad de aplicación de la emergencia pública en materia sanitaria bajo tratamiento y/o el “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor”, creado por Resolución MT 60 de fecha 13 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE y/o el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

6.2 Garantizar que el trabajador, al momento de tomar servicio, contará con los elementos de higiene para llevar consigo, tales como alcohol en gel y/o similar y todo otro que haya determinado la autoridad sanitaria o el “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor”.

6.3 Proponer en el ámbito del referido “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor”, en razón de ser conocedores de las especificidades de la actividad en trato, las medidas sanitarias excepcionales que requiera la actividad durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

7. El representante de “LA FEDERACIÓN” se compromete a:



7.1 Poner en conocimiento del “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor”, todas aquellas cuestiones que van comunicando los trabajadores, vinculadas con el objeto del presente acuerdo, a fin de posibilitar la mejora permanente de las medidas adoptadas.

7.2 Proponer en el ámbito del referido “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor”, en razón de ser conocedores de las especificidades de la actividad en trato, las medidas sanitarias excepcionales que requiera la actividad durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

8. Los representantes del MINISTERIO DE TRANSPORTE se comprometen a:

8.1 Efectuar controles diarios, a través de las delegaciones regionales con que cuenta la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, a fin de fiscalizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente acta compromiso.

8.2 Mantener activo el “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor” por integrar el mismo los distintos actores de la actividad de transporte automotor y ser el ámbito para el monitoreo permanente, la adopción de medidas sectoriales indispensables y la elevación de medidas que requieran la intervención del MINISTERIO DE SALUD y/u otras dependencias del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

8.3 Instruir a la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE para que con la colaboración de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, articulen la supervisión de la aplicación de la presente acta compromiso y propongan las medidas que correspondan a fin de lograr la plena aplicación de la misma.



TERCERA: PLAZO.

El presente acuerdo tendrá vigencia mientras dure el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por su similar N° 260/20, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el nuevo Coronavirus (COVID-19).

CUARTA: INVITACIÓN A ADHERIR.

Las partes invitan a adherir a las empresas de transporte de petróleo, combustibles, GLP y/o biocombustibles en cualquiera de sus fases de producción y/o distribución asumiendo iguales compromisos a los indicados en la cláusula segunda, Punto 1 de la presente acta.

Asimismo, invítase a adherir al presente, a los representantes de otras Cámaras y Federaciones representativas del sector objeto del presente, con el compromiso de cumplir los respectivos puntos indicados en este acuerdo.

En prueba de conformidad se firman xx ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado arriba.

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

	Operador	Dirección	Localidad	Provincia
1	SALGAS SA	AVENIDA BRIG GRAL JUAN MANUEL DE ROSAS 4884	Villa Ballester	Buenos Aires
2	ALONSO CONSTANTINO RAUL	RUTA PROVINCIAL 88 KM (Ascendente) Y SOLIS	Mar Del Plata	Buenos Aires
3	BERAZA Y CIA SRL	RUTA NACIONAL 5 KM 189.1 (Ascendente) Y ACCESO	Alberti	Buenos Aires
4	CASA ELICEIRY SA	RUTA NACIONAL 2 KM 182.5 (Ascendente)	Castelli	Buenos Aires
5	JENSPECK SRL	AUTOPISTA 228 KM 2.5 (Ascendente)	Necochea	Buenos Aires
6	LA CAMINERA SA	RUTA NACIONAL 2 KM 399 (Descendente)	Mar Del Plata	Buenos Aires
7	LA TRI-VIA SRL	RUTA NACIONAL 3 KM (Descendente) 704,5	General Daniel Cerri	Buenos Aires
8	LAS CAVAS SERVICIO & AGRO SA	RUTA NACIONAL 226 KM (Ascendente)	Bolivar	Buenos Aires
9	PETROGAS TANDIL SA	RUTA NACIONAL 226 KM 165.5 (Ascendente) Y LAS MALVINAS	Tandil	Buenos Aires
10	PETROGUAZZ S.A.	RUTA NACIONAL 5 KM 263 (Ascendente)	9 De Julio (Buenos Aires)	Buenos Aires
11	PETROGUAZZ S.A.	RUTA PROVINCIAL 65 KM 100 (Ascendente) Y EVA PERON	9 De Julio (Buenos Aires)	Buenos Aires
12	PETROPRINGLES SA	RUTA PROVINCIAL 85 KM 108 (Ascendente)	Coronel Pringles	Buenos Aires
13	ROTONDA LINCOLN SA	RUTA NACIONAL 188 KM 218.5 (Descendente) Y ACCESO H IRIGOYEN	Lincoln	Buenos Aires
14	ROZA HNOS SA	RUTA NACIONAL 226 KM (Ascendente) Y RUTA PROV 55	Balcarce (Buenos Aires)	Buenos Aires
15	SBARBATTI, FELICE Y MAGNO SA	RUTA NACIONAL 33 KM (Ascendente)	Pigue	Buenos Aires
16	ZITO Y PRIOLA	AUTOPISTA NACIONAL 226 KM 295.9 (Descendente) AV. PELLEGRINI	Olavarria	Buenos Aires
17	CIRO MAR SA	Av Champagnan y Av Colon	Mar del Plata	Buenos Aires
18	CONSTANTINO RAUL ALONSO	Ruta 3 KM 401	Benito Juarez	Buenos Aires
19	HERNANDO HERMANOS SA	Ruta 51 Km 453	Olavarría	Buenos Aires
20	ZARATE EDUARDO JOSE	Ruta 51 Km 270	Tapalque	Buenos Aires
21	NUEVO MADERO SRL	Ruta 5 km 383	Francisco Madero	Buenos Aires
22	Aca Trenque Lauquen	Ruta 5 cure Ruta 33	Trenque Lauquen	Buenos Aires
23	BALLESI ALICIA B	Ruta 35 KM 9 (Descendente)	Bahía Blanca	Buenos Aires
24	FORCHEZATTO EDUARDO ALBERTO	Ruta 3 KM 850 (Ascendente)	Villa Longa	Buenos Aires
25	TRISTAN COMBUSTIBLE SRL	Ruta 2 KM 157	Lezama	Buenos Aires
26	PETROESTE SA	Calle Ex Don Bosco	Bahía Blanca	Buenos Aires
27	GUIDO COMBUSTIBLES SA	Ruta 2 KM 249,5	Guido	Buenos Aires
28	ACA INGENIERO MASCHWITZ	RUTA NACIONAL 9 KM 44.5 (Ascendente)	Ingeniero Maschwitz	Buenos Aires

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

29	ALONSO HNOS	RUTA NACIONAL 205 KM 57.5 (Ascendente)	Cañuelas	Buenos Aires
30	CENTRO PAMPEANA COMERCIAL SRL	RUTA NACIONAL 9 KM 211.5 (Ascendente)	Ramallo	Buenos Aires
31	COMBUSTIBLES RUTA 26	PANAMERICANA RAMAL PILAR Y RUTA PROVINCIAL 26	Del Viso (Buenos Aires - Pilar)	Buenos Aires
32	DUFAU HNOS SA	RUTA NACIONAL 3 KM 34.7 (Ascendente)	Virrey Del Pino	Buenos Aires
33	EST DE SERVICIOS LA ESTANCIA SA	RUTA NACIONAL 7 KM 97 (Descendente)	San Andres De Giles	Buenos Aires
34	ESTACION DE SERVICIO EL ALBA SA	RUTA NACIONAL 2 KM 60 (Ascendente)	Lisandro Olmos	Buenos Aires
35	LA POSTA DE CHIVILCOY SA	RUTA NACIONAL 5 KM 158.8 (Ascendente) Y ACCESO	Chivilcoy	Buenos Aires
36	PETROCELA SA	RUTA NACIONAL 188 KM 110.3	Rojas	Buenos Aires
37	PILA SA	RUTA NACIONAL 8 KM 261 (Descendente)	Colon (Buenos Aires)	Buenos Aires
38	SUPER SERVICIOS SA	MARCOS SASTRE 1520 Y AUTOPISTA PANAMERICANA COLECTORA ESTE KM 31300	El Talar (Buenos Aires)	Buenos Aires
39	UNITY OIL SA	RUTA NACIONAL 8 KM (Ascendente) Y DEL CANAL	Pilar	Buenos Aires
40	PARADOR ROBLES SRL	RUTA NACIONAL 8 KM 78 (Ascendente)	Parada Robles	Buenos Aires
41	GAS IMPULSO SA	RUTA PROVINCIAL DR HONORIO PUEYRREDON KM 619 (Ascendente) Y PIROVANO	Pilar	Buenos Aires
42	EL PARADOR DE MERCEDES SA	RUTA PROVINCIAL 5 KM 107 (Ascendente)	Mercedez	Buenos Aires
43	JORGE ALBERTO CASO SA	Ruta Nac 9 km 162	San Pedro	Buenos Aires
44	OGP CAÑUELAS SRL	RUTA NACIONAL 6 KM 92 (Descendente) E/ SAN JUAN Y CALLE S/N	Cañuelas	Buenos Aires
45	PETROCAÑUELAS SRL	RUTA NACIONAL 3 KM 72 (Descendente)	Cañuelas	Buenos Aires
46	BARBERO HERMANOS SA	RUTA PROVINCIAL 41 KM (Ascendente) Y RUTA PROVINCIAL 215	SAN MIGUEL DEL MONTE	Buenos Aires
47	ACA OPELAUQUEN	RUTA NACIONAL 5 KM 446 (Descendente)	TRENQUE LAUQUEN	Buenos Aires
48	ACA VILLEGAS	RUTA NACIONAL 188 KM 360 Y RUTA NACIONAL 33 KM 440	GRAL.VILLEGAS	Buenos Aires
49	ACA ZARATE	RUTA NACIONAL 12 KM (Ascendente) Y 193	ZARATE	Buenos Aires
50	OPESSA ACCESO OESTE CAPITAL	ACCESO OESTE KM 54.800 (Descendente)	GRAL. RODRIGUEZ	Buenos Aires
51	OPESSA ACCESO OESTE LUJAN	ACCESO OESTE KM 54.800 (Ascendente) A LUJAN	GRAL. RODRIGUEZ	Buenos Aires
52	OPESSA AUSOL CAMPANA KM 72 ASCENDENTE	COLECTORA NORTE DE RUTA NACIONAL N° 9 KM 72 (Ascendente)	CAMPANA	Buenos Aires
53	OPESSA BR ZARATE	RUTA NACIONAL 193 KM 3 (Descendente)	ZARATE	Buenos Aires

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

54	OPESSA GUAMINI	RUTA PROVINCIAL 65 KM (Ascendente) Y RUTA NACIONAL 33	GUAMINI	Buenos Aires
55	OPESSA LA AGRARIA	RUTA NACIONAL 7 KM 245 (Descendente)	LA AGRARIA	Buenos Aires
56	OPESSA AUSOL PILAR NORTE	PANAMERICANA ENTRE LOS OLIVOS Y CONSTITUYENTES (NORTE) (LADO PILAR) KM 36.500 (Ascendente)	TORTUGUITAS	Buenos Aires
57	OPESSA AUSOL PILAR SUR	PANAMERICANA ENTRE LOS OLIVOS Y CONSTITUYENTES TORTUGUITAS (SUR) (LADO BS.AS.) KM 36.500 (Descendente)	TORTUGUITAS	Buenos Aires
58	OPESSA CAÑUELAS	RUTA NACIONAL 205 KM 65.750 (Ascendente)	CAÑUELAS	Buenos Aires
59	OPESSA RICCHERI CAPITAL	AUTOPISTA TTE GRAL PABLO RICCHERI LADO SUR KM 3,6 (Descendente)	ALDO BONZI	Buenos Aires
60	OPESSA RICCHERI EZEIZA	AUTOPISTA TTE GRAL PABLO RICCHERI LADO NORTE KM 3.3 (Ascendente)	ALDO BONZI	Buenos Aires
61	OPESSA AUSOL CAMPANA ESTE	RUTA PANAMERICANA Y AV. CONSTITUYENTES RAMAL CAMPANA (LADO CAMPANA) KM 36.500 (Ascendente)	TORTUGUITAS	Buenos Aires
62	OPESSA AUSOL CAMPANA OESTE	RUTA 9 (AUTOPISTA DEL SOL RAMAL CAMPANA) (LADO A BS. AS.) KM 36.500 (Descendente)	TORTUGUITAS	Buenos Aires
63	OPESSA AUTOPISTA NORTE	AUTOPISTA BUENOS AIRES / LA PLATA (NORTE) KM 13.500 (Descendente)	AVELLANEDA	Buenos Aires
64	OPESSA AUTOPISTA SUR	AUTOPISTA BUENOS AIRES - LA PLATA (SUR) KM 13.500 (Ascendente)	AVELLANEDA	Buenos Aires
65	ACA AZUL	RUTA NACIONAL 3 KM 299 (Descendente) Y CAMINO VIEJO A TANDIL (7300)	AZUL	Buenos Aires
66	OPESSA DOLORES	RUTA NACIONAL 2 KM 202.300 (Ascendente)	DOLORES	Buenos Aires
67	OPESSA LAS FLORES	AV. MANUEL VENANCIO PAZ 1497	LAS FLORES	Buenos Aires
68	OPESSA SALADILLO	RUTA NACIONAL 205 KM 182 (Descendente) Y FROCHAM	SALADILLO	Buenos Aires
69	OPESSA TRES ARROYOS	VELEZ SANSFIELD 1645 Y RUTA NAC. 3	TRES ARROYOS	Buenos Aires
70	ACA SAN ANTONIO DE LA PAZ	RUTA NACIONAL 157 KM 1072 (Ascendente)	SAN ANT.DE LA PAZ	CATAMARCA
71	RAUL HONORIO SILVESTRI SA	RUTA NACIONAL 90 KM (Descendente) Y AV ING MAÑANES (EX 25 DE MAYO)	General San Martin (Chaco)	Chaco
72	EL CRUCE SRL	RUTA NACIONAL 16 KM (Descendente) Y RUTA NACIONAL 95	Presidente Roque Saenz Peña	Chaco
73	MACHAGAI COMBUSTIBLES SRL	RUTA NACIONAL 16 KM 116 (Ascendente) Y ACCESO PCIA DE LA PLAZA	Presidencia De La Plaza	Chaco
74	EL CRUCE SA	RUTA NACIONAL 11 Y ACCESO AV ALVEAR	Resistencia	Chaco
75	ROSTAN MARIA ELENA	RUTA NAC. 11 KM. 945.5	Basail	Chaco

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

76	ALFREDO BRUGNOLI E HIJOS SCC	RUTA NAC. 16 Y ACCESO ESTE	Pampa del Infierno	Chaco
77	PETRO BREÑAS SA	RUTA 89 Y 6	Las Breñas	Chaco
78	CAPIOVI SRL	RUTA NAC. 11 KM 1020	Margarita Belen	Chaco
79	ACA BARRANQUERAS	RUTA NACIONAL 16 KM 6 (Ascendente)	ANTEQUERAS	Chaco
80	MICA SA	RUTA NACIONAL 3 KM 1443 (Ascendente)	Trelew	Chubut
81	NEUMATICOS Y COMBUSTIBLES EUREKA SRL	RUTA NACIONAL 3 KM (Descendente)	Comodoro Rivadavia	Chubut
82	ZANET SA	RUTA NACIONAL 3 KM (Ascendente)	Puerto Madryn	Chubut
83	ORVE SRL	RUTA NACIONAL 3 KM 1847 (Ascendente) Y CALLE 143	Comodoro Rivadavia	Chubut
84	ACA GARAYALDE	RUTA NACIONAL 3 KM 1660 (Ascendente)	Garyalde	Chubut
85	FORCAS SRL	GRAL SAN MARTIN Y ROCA	Rio Mayo	Chubut
86	MATEO JOSE LUIS	SOLDADO AUSTIN Y GUEMES S/N°	Tecka	Chubut
87	LAS SIERRAS SRL	RUTA NACIONAL 36 KM (Ascendente) Y ACCESO 005	Rio Cuarto	Cordoba
88	TRECONT SA	RUTA NACIONAL 9 KM (Ascendente) Y CORRIENTES	Jesus Maria (Cordoba)	Cordoba
89	DUEL SRL	RUTA NACIONAL 8 KM 500 (Descendente)	La Carlota (Cordoba)	Córdoba
90	LA CUARTA S.A.	AUTOPISTA ROSARIO - CORDOBA KM 655 (Ascendente) RN 9	Rio Segundo	Córdoba
91	LA CUARTA SA	AUTOPISTA CORDOBA (RUTA NACIONAL 9) KM 655 (Ascendente) Y VILLA MARIA	Rio Segundo	Córdoba
92	LUIS A CARRIZO Y CIA SRL	RUTA NACIONAL 60 KM 822 (Descendente)	Dean Funes	Córdoba
93	SABY HNOS SRL	RUTA NACIONAL 158 KM 5 (Descendente)	Río Cuarto	Córdoba
94	LUICO SA	RUTA NACIONAL 9 KM 803 (Descendente)	Las Peñas	Córdoba
95	VESINM S.A.I.C.F.	AVENIDA DR. A. CAPDEVILA 2946 Y AV. CIRCUNVALACION	Córdoba	Córdoba
96	COOP AGR UNION DE JUST POSEE LTD	RUTA PROVINCIAL 3 KM (Ascendente) Y RUTA PROVINCIAL 6	Justiniano Posee	Córdoba
97	JORGE OSVALDO LIZZI	AVENIDA LIBERTADOR Y RUTA 30	Achiras	Córdoba
98	RICARDO RISATTI SACIF	RUTA NACIONAL 35 KM (Ascendente) Y ACCESO NORTE	Huinca Renanco	Córdoba
99	RICARDO RISATTI SACIF	RUTA NACIONAL 7 KM (Ascendente) Y ACCESO A LABOULAYE	Laboulaye	Córdoba
100	MARIA M B DE SOLDANO Y CIA SRL	RUTA NACIONAL 36 KM (Ascendente) Y PROVINCIAL 5	La Dormida (Mendoza)	Córdoba
101	FONTI DE MARTINATTO N Y OTROS SH	RUTA NACIONAL 19 KM 216 (Ascendente)	El Fuertecito	Córdoba
102	SANTA VICTORIA SRL	RUTA NACIONAL 158 KM (Ascendente) Y RUTA PROVINCIAL 2	Villa Nueva	Córdoba
103	VIEJA ESTACION SA	AVENIDA VELEZ SANSFIELD 6500	Córdoba	Córdoba

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

104	ROBERTO FIORANI E HIJOS SCC	AVENIDA EVA PERON Y RUTA NACIONAL 38	Cruz de Eje	Córdoba
105	OSCAR FELIX CHIANTORE SRL	RUTA NACIONAL 17 KM 176 (Descendente)	La Para	Córdoba
106	ARIEL JOSE STRUMIA	BELGRANO Y ALEM	Piquillin	Córdoba
107	MARIJO SA	AYACUCHO Y AVENIDA GODOY CRUZ	Río Cuarto	Córdoba
108	CATTANEO HNOS SRL	RUTA PROVINCIAL 19 KM 313 (Ascendente)	Monte Cristo	Córdoba
109	OSCAR BRUERA Y CIA SRL	TUCUMAN Y 25 DE MAYO	Porteña	Córdoba
110	ACA SAN FRANCISCO	AVENIDA ROSARIO DE SANTA FE (INTERPROVINCIAL)	San Francisco	Córdoba
111	OPESSA LEONES	AUTOPISTA ROSARIO – CORDOBA KM 448	LEONES	Córdoba
112	OPESSA SAN FRANCISCO	RUTA NACIONAL 19 KM (Ascendente) Y RUTA NAC. 158	S.FRANCISCO	Córdoba
113	JUAN JOSE RAMIREZ	RUTA NACIONAL 14 KM 620 (Ascendente)	Saladas	Corrientes
114	PETROCOR D F CAPURRO SA	AVENIDA LIBERTAD Y RUTA NACIONAL 12	Corrientes	Corrientes
115	OSCAR LEANDRO SRL	RUTA NACIONAL 12 KM 1024 (Ascendente) Y MAIPU	Corrientes	Corrientes
116	PETROVALLE SA	RUTA NACIONAL 14 KM 496 (Descendente)	Paso De Los Libres	Corrientes
117	COMBUSTIBLES S.A.	RUTA 12 ACCESO NORTE QUINTA N° 4 0	ESQUINA	Corrientes
118	JUAN TORRES S.A.	CORDOBA Y PARANA	BELLA VISTA	Corrientes
119	OSCAR LEANDRO SRL	RUTA 5, KM 1.2	CORRIENTES	Corrientes
120	ACA ITA IBATE	RUTA NACIONAL 12 KM 1181 (Ascendente) Y ITA IBATE	Ita Ibate	Corrientes
121	CUATRO BOCAS S.R.L.	RUTA NAC. 12 Y 118 0	SALADAS	Corrientes
122	CAPNI SH DE ASPLINDH A N GONZALEZ G B NICOLAS E E Y CAPDEVILA J E	RUTA 12 Y ACCESO 0	ITUZAINGO	Corrientes
123	EMPRESA DUVAL FLORES SA	RUTA NACIONAL 12 KM (Ascendente) Y RUTA PROV 1	La Paz (Entre Rios)	Entre Rios
124	GRUPO COMERCIAL SRL	RUTA NACIONAL 12 KM Y BELGRANO	Nogoya	Entre Rios
125	SILVESTRI SERGIO ALBERTO	RUTA NACIONAL 14 KM 296 (Ascendente) Y ACCESO FEDERACION	Federacion	Entre Rios
126	PETROVALLE SA	RUTA NACIONAL 14 KM 142.9 (Ascendente)	Colon (Entre Rios)	Entre Rios
127	EL EMPALME SRL	ANTONIO SALELLAS Y AVDA JORGE NEWBERY	Parana	Entre Rios
128	KM 248 SRL	RUTA NACIONAL 14 KM 248 (Ascendente)	Concordia	Entre Rios
129	MACO - BAPE SRL	ACCESO ACCESO NORTE REP. DE ENTRE RIOS 3005 Y ESQ. BAZAN DE BUSTOS	Parana	Entre Rios
130	ORGANIZACION DELASOIE HNOS SA	RUTA NACIONAL 14 KM 105 (Ascendente)	Concepcion Del Uruguay	Entre Rios
131	LA AGRICOLA REGIONAL COOP LTDA	RUTA PROVINCIAL 11 KM 40 ASC	Diamante	Entre Rios

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

132	MILENIUM SRL	VILCAPUGIO ENTRE DIAZ VELEZ Y GUAYAQUIL	S.S.DE JUJUY	JUJUY
133	CARMEN ROSA ROMANO	RUTA NACIONAL 34 KM () Y ACCESO A PAMPA BLANCA	PAMPA BLANCA	JUJUY
134	CIA PETROLERA PALPALA SRL	RUTA NACIONAL 66 KM 9 (Ascendente) Y ACCESO PALPALA	PALPALA	JUJUY
135	CAYO CAILO LORENZA	RUTA NACIONAL 34 KM 1193 (Descendente)	SAN PEDRO	JUJUY
136	ACA PASO DE JAMA	RUTA NACIONAL 52 KM 349 (Ascendente)	PASO DE JAMA	JUJUY
137	LOMA S A C I Y A	RUTA NACIONAL 34 KM 1285 (Descendente) Y ACCESO EL BANANAL	YUTO	JUJUY
138	FRANCISCO MONTIEL S A C A F I	RUTA NACIONAL 34 KM 1245 (Ascendente) (PARQUE INDUSTRIAL)	LEDESMA	JUJUY
139	ACA COLONIA 25 DE MAYO	RUTA NACIONAL 151 KM 161 (Ascendente)	25 De Mayo (La Pampa)	La Pampa
140	CARLOS GADEA E HIJOS SA	RUTA NACIONAL 5 KM 606 (Ascendente)	Santa Rosa	La Pampa
141	CASA ALARCIA SACIFIAG	RUTA PROVINCIAL 18 KM (Ascendente) Y RUTA PROV 1	Macachin	La Pampa
142	GRUPO NORTE SRL	RUTA NACIONAL 35 KM (Ascendente) Y RUTA NACIONAL 152	La Paloma (La Pampa)	La Pampa
143	GRUPO NORTE SRL	RUTA NACIONAL 35 KM (Ascendente)	Santa Rosa	La Pampa
144	LA PAMPAGONIA SRL	COLECTORA RN 188 878 Y ACCESO	Realico	La Pampa
145	PETROCAPITAL SRL	RUTA NACIONAL 35 KM 328.5 (Descendente)	Santa Rosa	La Pampa
146	PETROSURCO SA	RUTA PROVINCIAL 101 KM 2.5 (Ascendente) Y RUTA PROVINCIAL 102	General Pico	La Pampa
147	CEYMA CONBUSTIBLE SRL	Ruta 35 Km 476	Castex	La Pampa
148	HORACIO BRIGIDO SRL	RUTA NACIONAL 38 KM 1160 (Ascendente)	LA RIOJA	LA RIOJA
149	ALLUB HNOS SRL	RUTA NACIONAL 7 KM 941 (Descendente)	La Dormida (Mendoza)	Mendoza
150	CIA HNOS SRL	AVENIDA PRES H YRIGOYEN 2460	San Rafael (Mendoza)	Mendoza
151	CLOP ERACLIO RICARDO	RUTA NACIONAL ACCESO ESTE KM (Ascendente) Y AGUSTIN ALVAREZ	Fray Luis Beltran (Mendoza)	Mendoza
152	GUERRERO ISABEL CHACON DE GUERRERO	RUTA NACIONAL 7 KM (Ascendente) Y CALLE GUTIERREZ	Alto Verde (Mendoza)	Mendoza
153	NG EL LIBERTADOR SRL	RUTA NACIONAL 143 KM 582 (Ascendente) E INGENIERO LANGE	General Alvear (Mendoza)	Mendoza
154	PEDRO Y CARLOS MONTEVERDI SRL	RODRIGUEZ PE#A E INDEPENDENCIA	Godoy Cruz	Mendoza
155	RUMAOS SA	RUTA NACIONAL RUTA NACIONAL 40 KM 23 (Descendente)	Perdriel	Mendoza
156	RUMAOS SA	RUTA NACIONAL 40 SUR KM 6.5 (Ascendente) Y SUAREZ	Lujan De Cuyo	Mendoza
157	RUTA 188 SA	RUTA NACIONAL 188 KM (Ascendente) Y AVENIDA CIRCUNVALACION	General Alvear (Mendoza)	Mendoza

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

158	SANOQUERA	AV.MENDOZA 230	Monte Coman - San Rafael	Mendoza
159	LA CORDILLERA SRL	SAN MARTIN 1111	Malargue	Mendoza
160	LOS PUENTES SRL	RUTA PROV 143 Y144 s/n (143 y Los claveles)	San Rafael	Mendoza
161	COMERCIAL MANITTA	Calle Azcuenaga 747	Lujan de Cuyo	Mendoza
162	ASTIE DIESEL SRL	RP50 - Rodeo del Medio	Rodeo del Medio	Mendoza
163	DISTROLUBE SRL	RUTA 7 Y RODRIGUEZ PEÑA	Rodeo del Medio	Mendoza
164	CLOP ORLANDO RUBEN	ACCESO 7 Y BONFANTI	Rodeo de la Cruz	Mendoza
165	OPESSA MAIPU	RODRIGUEZ PEÑA 1130 Y CORONEL RODRIGUEZ	GRAL.GUTIERREZ	Mendoza
166	DOS MIL SA	LOTE AGRICOLA	Apostoles	Misiones
167	ADOLFO SARTORI SA	PROGRESIVA Y RUTA 14	Leandro N. Alem (Misiones)	Misiones
168	ERIKSEN Y CIA SA	RUTA NACIONAL 12 KM (Ascendente) Y AVENIDA EL FUNDADOR	El Dorado (Misiones)	Misiones
169	PETROVALLE SA	RUTA NAC. 12 KM 1440	Jardín América	Misiones
170	OPESSA POSADAS FATIMA	RUTA NACIONAL 12 KM 9 (Ascendente)	POSADAS	Misiones
171	BASES SA	RUTA NACIONAL 22 KM 1266 (Ascendente)	Arroyito (Neuquen)	Neuquen
172	EL TRIANGULO SRL	SANTA FE NORTE Y RIVADAVIA	Plottier	Neuquen
173	NEUQUEN PETRO OESTE SRL	RUTA NACIONAL AU CIRCUNVALACION NEUQUEN / PLOTTIER KM 1458.5 (Descendente)	Neuquen Capital	Neuquen
174	NEUQUEN PETRO OESTE SRL	RUTA NACIONAL 22 KM 1234 (Descendente)	Plaza Huincul	Neuquen
175	PETRO LAS LAJAS SRL	RUTA NACIONAL 22 KM (Descendente) Y RUTA NAC 40 S	Las Lajas	Neuquen
176	BIANCUCCI JORGE EDUARDO	AVENIDA 7 LAGOS Y CHOS MALAL	Villa La Angostura	Neuquen
177	ACA PIEDRA DEL AGUILA	DR. GREGORIO ALVAREZ	PIEDRA DEL AGUILA	Neuquen
178	ACA SIERRA GRANDE	RUTA NACIONAL 3 KM 1268 (Ascendente)	Sierra Grande	Rio Negro
179	GEN SRL	RUTA NACIONAL 151 KM 126 (Ascendente)	Catriel	Rio Negro
180	JORGE SANTIAGO COGNIGNI Y JORGE	KENNEDY R N 22 Y ALTE BROWN	Choele-choel	Rio Negro
181	LA 251 SRL	RUTA NACIONAL 3 KM (Ascendente) Y RUTA NAC 251	San Antonio Oeste	Rio Negro
182	LA ROTONDA SRL	COLECTORA MANZANA 649 - LOTE 01 ACCESO A SIERRA GRANDE	Sierra Grande	Rio Negro
183	LUIS ALONSO Y CIA CASA AZNARES	RUTA NACIONAL 22 KM 857 (Ascendente) Y ACCESO	Rio Colorado (Rio Negro)	Rio Negro
184	PETROSUR SRL	PRESIDENTE GRAL J A ROCA Y BELGRANO	General Enrique Godoy	Rio Negro
185	PI#EYRO MIGUEL A E HIJOS SRL	RUTA NACIONAL 258 KM (Ascendente) Y RODRIGUEZ PE#A	El Bolson (Rio Negro)	Rio Negro
186	RIO SALADO SRL	RUTA NACIONAL 22 KM 1117 (Ascendente)	Chichinales	Rio Negro

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

187	SERVICIOS CIPOLLETTI SRL	RUTA NACIONAL 151 KM (Ascendente) Y AVENIDA SAN LORENZO	Cinco Saltos	Rio Negro
188	VALLE FULL SRL	RUTA NACIONAL 250 KM 270.5 (Descendente) Y AVENIDA ESPAÑA	Lamarque	Rio Negro
189	ACA Cippolletti	AVENIDA LUIS TOSCHI E ING CESAR CIPOLLETTI	Cippolletti	Rio Negro
190	GLOBAL OIL SRL	RUTA NACIONAL 22 KM 1045 (Ascendente) Y ALEM	Chimpay	Rio Negro
191	MATIAS CALVO SACI	AVENIDA LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN Y HANSEN SELER	Jacobacci	Rio Negro
192	ZGAIB DANIEL OSCAR	RUTA NACIONAL 23 KM 340 (Descendente)	Maquinchao	Rio Negro
193	NUEVO MADERO SRL	ACCESO LA CRIOLLITA 21 Y ACCESO A LOCALIDAD	Fernandez Oro	Rio Negro
194	EL JAGUEL S A	RUTA NACIONAL 34 KM 1138 (Ascendente)	GRAL GUEMES	SALTA
195	K Y M SA	RUTA NACIONAL 34 KM (Ascendente) Y RUTA NACIONAL 50	PICHANAL	SALTA
196	K Y M SA	RUTA NACIONAL 34 KM 1348.500 (Ascendente)	EMBARCACION	SALTA
197	ESTACION DE SERVICIO RUTA 34 SRL	RUTA NACIONAL 34 KM 1328.900 (Descendente)	METAN	SALTA
198	LUIS A CARRIZO Y CIA SRL	RUTA NACIONAL 34 KM 1300 (Ascendente)	ROSARIO DE LA FRONTERA	SALTA
199	LUIS A CARRIZO Y CIA SRL	RUTA NACIONAL 34 KM 1426 (Ascendente) Y RUTA 51	GRAL GUEMES	SALTA
200	K Y M SA	RUTA NACIONAL 34 KM 1409 (Descendente) Y ACCESO	CNEL.CORNEJO	SALTA
201	B PETROL SRL	AVENIDA GENERAL SAN MARTIN Y GÜEMES	SALVADOR MAZZA	SALTA
202	MOSCOM SRL	RUTA NACIONAL 34 KM 1425.500 (Descendente)	GRAL.ENR.MOSCON I	SALTA
203	ACA TARTAGAL	RUTA NACIONAL 34 KM 1434 (Ascendente)	TARTAGAL	SALTA
204	EESS RUIZ HERMANOS SRL	HIPOLITO YRIGOYEN 6727	Santa Lucia (San Juan)	San Juan
205	VICTOR H. MALAISI	RUTA NACIONAL 40 KM (Ascendente) Y CENTENARIO ESTE	Chimbass	San Juan
206	COMBUSTIBLES BARCELO SRL	Gral Acha y Mosconi (lateral RN40)	Rawson	san juan
207	COMBUSTIBLES BARCELO SRL	Calle Maurin (entre 6 y 7)	Pocito	san juan
208	BRIO NORTE SRL	RUTA NACIONAL 8 KM (Ascendente) Y PTE TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON	Villa Mercedes (San Luis)	San Luis
209	CARLETTI HERMANOS SRL	RUTA NACIONAL 7 KM 783.5 (Ascendente) Y RUTA NACIONAL 147	San Luis Capital	San Luis
210	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL CRUCE S.A.	RUTA NACIONAL 7 KM (Descendente) Y RUTA NAC. 148	Villa Mercedes (San Luis)	San Luis
211	TODO CAMPO SRL	Ruta Nacional 148 y Acceso a Buena Esperanza	Buena Esperanza	San Luis

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

212	ALBERTO Y OSCAR RASSO SH	Ruta Nacional 148 y Acceso a Naschel	Naschel	San Luis
213	OTAMENDI Y CIA SRL	RUTA PROVINCIAL RUTA PROVINCIAL N°99 Y RUTA PROV.N°12 KM (Ascendente) INTERSECCION RPN°99 Y RPN°12-ACCESO CA#ADON SECO	Cañadon Seco	Santa Cruz
214	OTAMENDI Y COMPA#IA SRL	RUTA NACIONAL 3 KM 1918 (Descendente) Y ACCESO NORTE	Caleta Olivia	Santa Cruz
215	OTAMENDI Y COMPA#ÍA SRL	RUTA PROVINCIAL 43 KM (Ascendente) Y ACCESO ESTE	Colonia Las Heras	Santa Cruz
216	SUR ATLANTIC OIL SA	RUTA NACIONAL 3 KM 2404 (Ascendente) Y ACCESO PIEDRABUENA	Comandante Luis Piedrabuena	Santa Cruz
217	El Griego SRL	RUTA NACIONAL 3 KM 2240 (Ascendente) Y BELGRANO S/N	Fitz Roy	Santa Cruz
218	ANA MARIA DRISALDI	RUTA NACIONAL 40 KM (Ascendente) PARAJE LA EZPERANZA	La Esperanza	Santa Cruz
219	SAN CRISTOBAL SA	A J BARCK Y RUTA NACIONAL 3	Rio Gallegos	Santa Cruz
220	ANA MARIA DRISALDI	RUTA NACIONAL 3 KM (Descendente) (PARAJE TRES ARROYOS)	Tres Cerros	Santa Cruz
221	EL ALAMO SRL	RUTA NACIONAL 3 KM 2235 (Ascendente)	San Julian	Santa Cruz
222	EL ALAMO SRL	ANTARTIDA ARGENTINA S/N°	Gobernador Gregores	Santa Cruz
223	PEDRO MANUEL FANTIN	RUTA NACIONAL 11 KM 872 (Descendente) Y ACCESO	Villa Ocampo	Santa Fe
224	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES SRL	RUTA NACIONAL 34 KM 2605 (Descendente) Y ACCESO	Sunchales	Santa Fe
225	AVANZAR SRL	RUTA NACIONAL 34 KM 129 (Ascendente)	Cañada Rosquin	Santa Fe
226	ACCESO SUR SAN LORENZO SRL	RUTA PROVINCIAL AO12 KM (Ascendente) Y VIAS FCGB MITRE	San Lorenzo	Santa Fe
227	N S DE FERNANDEZ E HIJOS SH	RUTA NACIONAL 8 KM 301.5 (Descendente)	Hughes	Santa Fe
228	HUINCAS SA	RUTA NACIONAL 33 KM 587.5 (Ascendente) Y ACCESO	Sancti Spiritu	Santa Fe
229	EUGENIO DEFAGO SAC	RUTA NACIONAL 95 KM 777 (Ascendente) Y RUTA NACIONAL 98	Tostado	Santa Fe
230	SUCATA SA	RUTA NACIONAL 10 KM 7 (Ascendente)	San Lorenzo	Santa Fe
231	COMERCIAL DIEGO SRL	RUTA NAC.7 KM 368	Diego de Alvear	Santa Fe
232	DANTE LUIS MAZZON	RUTA NACIONAL 11 KM 568 (Ascendente)	San Justo	Santa Fe
233	GUSTAVO HERNAN ZILLI	RUTA NACIONAL 11 KM 619 (Descendente) Y GARAY	Gobernador Crespo	Santa Fe
234	FABRICCINI EDUARDO Y FABRICCINI ENZO V SH	RUTA 34 Y CRUCE SAN GENARO	San Genaro	Santa Fe
235	OPESSA COLASTINE	AUTOPISTA ROSARIO / SANTA FE KM 101 (Ascendente)	AROCENA	Santa Fe
236	OPESSA FIGHIERA ESTE (ex 15 de Diciembre)	AUTOPISTA P E ARAMBURU KM 256 ESTE (Ascendente)	FIGHIERA	Santa Fe

Acta Compromiso Transporte**ANEXO I - ESTACIONES YPF**

Versión 24 Marzo 2020

Consultar actualizaciones en www.ypf.com

237	OPESSA FIGHIERA OESTE	AUTOPISTA P E ARAMBURU KM 256 OESTE (Descendente)	FIGHIERA	Santa Fe
238	OPESSA LA RIBERA	AUTOPISTA BRIGADIER ESTANISLAO LOPEZ KM 29 (Ascendente)	TIMBUES	Santa Fe
239	ACA RECONQUISTA	BOULEVARD H. YRIGOYEN Y PATRICIO DIEZ	RECONQUISTA	Santa Fe
240	SUCESORES DE ANTONIO LLADHON SRL	RUTA NACIONAL 34 KM 565 (Descendente) Y RUTA PROVINCIAL 92	COLONIA DORA	SANTIAGO DEL ESTERO
241	PETROSERVICE S R L	RUTA NACIONAL 34 KM 682 (Descendente)	FERNANDEZ	SANTIAGO DEL ESTERO
242	MAS SINERGIA SA	RUTA NACIONAL 34 KM 406 (Ascendente)	SELVA	SANTIAGO DEL ESTERO
243	ACA OJO DE AGUA	RUTA NACIONAL 9 KM 929 (Ascendente)	OJO DE AGUA	SANTIAGO DEL ESTERO
244	YADON OLGA ESTER	RUTA NACIONAL 157 KM (Ascendente) Y RUTA NACIONAL 64	LAVALLE	SANTIAGO DEL ESTERO
245	PETROFRIAS SRL	RUTA NACIONAL 157 KM (Ascendente) Y PTE. DE LA PLAZA	FRIAS	SANTIAGO DEL ESTERO
246	KAMBY SA	AVENIDA PERITO MORENO 4788	Ushuaia	Tierra del Fuego
247	SARO SRL	AVENIDA DE LOS SHEKNAM'S Y RUTA NACIONAL 3	Tolhuin	Tierra del Fuego
248	AUTOSUR RIO GRANDE SRL	ISLAS MALVINAS 830 Y CATAMARCA	Rio Grande	Tierra del Fuego
249	AUTOSUR RIO GRANDE SRL	RUTA NACIONAL RUTA CIRCUNVALACION KM 8.900 (Descendente)	Rio Grande	Tierra del Fuego
250	FULL SERVICE SRL	RUTA NACIONAL 38 KM (Ascendente) Y CORDOBA	RIO SECO	TUCUMAN
251	PETRONORTE S A	SAN MARTIN 171	BANDA D.RIO SALI	TUCUMAN
252	ACA J. BAUTISTA ALBERDI	RUTA NACIONAL 38 KM 1447 (Ascendente)	JUAN BAUTISTA ALBERDI	TUCUMAN
253	NAHUEN SRL	ACCESO BICENTENARIO ACC. CONCEPCION / E/RN38 Y NUEVA TRAZA RN38	CONCEPCION	TUCUMAN
254	FULL SERVICE SRL	RUTA NACIONAL 9 KM 1285 (Ascendente)	PACARA PINTADO	TUCUMAN
255	LUBRE SRL	AUTOPISTA AU RN38 KM 779 (Ascendente)	FAMAILLA	TUCUMAN
256	REGI GRUPO S A	VELEZ SARFIELD Y RIVADAVIA	AGUILARES	TUCUMAN
257	REGI LA COCHA SA	RUTA NACIONAL 38 KM 1424 (Ascendente) RP 334	LA COCHA	TUCUMAN
258	HERRERA NEDER RUBEN	RUTA NACIONAL 157 KM 100.500 (Descendente)	LAMADRID	TUCUMAN
259	SARA ROSA SAIFAN	RUTA NACIONAL 157 KM 50 (Ascendente) Y ACCESO	SIMOCA	TUCUMAN
260	SOLANO SA	AVENIDA DR RAUL ALFONSIN COLECTORA CABO OSCAR QUIPILDOR	TAFI VIEJO	TUCUMAN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número:

Referencia: ACTA COMPROMISO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.